Año de 1961 Viernes 19 de Mayo Núm. 60

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

1114

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

DELEGACION DE VALLADOLID

AVISO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955, y en uso de las facultades que para ello le han sido concedidas, esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona de secano de *Nava de la Asunción* (Segovia), determinado en el Decreto de 21 de marzo de 1958, al solo efecto de comprender dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan y cuyos datos se refieren a los planos elaborados por este Servicio

Parcelas de la periferia que se incluyen dentro del perímetro

Número del polígono	Número de la parcela	Propietarios
1	1	Velázquez Fuente, Mariano.
»	2	García Toledano, José.
»	2-a	Casado García, Vicente.
»	3	García Segovia, Emiliano.
»	46	García Encinas, Rufo.
»	327	Rubio Sanz, Ciriaco.
»	328	Velázquez Rogero, Alejandro.
»	330	» » »
»	331	Rubio Sanz, Marcelina.
»	332	Herranz Piedras, Mariano.
»	333	Fernández Martín, Inés.
»	334	Vaquero de Pedro, Celestino.
»	334-bis	» » »
»	335	Rubio Sanz, Ciriaco.
»	336	Martín Herranz, Pedro.
»	343	Pavón de Pablos, Evaristo.
»	424	Rubio Sanz, Amalia.
»	439	García Toledano, José.
»	441	García García, Ambrosio.
»	448	» » »
3	798	Abel Martín, Modesta.
»	799	Rubio Sanz, Ciriaco.
8	897	García Segovia, Emiliano.
»	898	Casado Ajo, Manuel.
»	899	Herranz Villagrán, Escolástica.
»	899-A	García Martín, Jesús.
»	900	Rubio de Antonio, Hermanos.
»	901	Martín Toledano, Luis.
»	904	Casado Ajo, Manuel.
»	938	Fernández Casanova, Miguel.
»	939	García Encinas, Gabino.
»	940	Herranz Cid, Felipe.
»	1.273	Rodríguez Jiménez, Carlos.
»	1.274	González Segovia, Antonio.
»	1.275	González Segovia, Juan.
»	1.276	Diego Fernández, Justa.
»	1.277	Herranz Herranz, Heliodoro.
»	1.278	Segovia Encinas, Justo.

Valladolid, 22 de abril de 1961.—*El Ingeniero Jefe de la Delegación.*

1246

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

JEFATURA DEL DISTRITO DE MADRID

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado ISABEL, número 2.155, de 194 hectáreas de mineral de wolframio, estaño, barita y fluorita, sito en el paraje Sierra de Guadarrama, términos municipales de Guadarrama y El Espinar, provincias de Madrid y Segovia, presentada por don Juan Fausto Blasco Oller, con domicilio en Presidente García Moreno, núm. 4, Madrid.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el hito del hectómetro 6 del kilómetro 51 de la carretera nacional VI de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo.

De	Pp. a 1.ª	estaca se medirán	200	metros dirección	N. 31° 40' E.
»	1.ª a 2.ª	»	200	»	O. 31° 40' N.
»	2.ª a 3.ª	»	100	»	N. 31° 40' E.
»	3.ª a 4.ª	»	200	»	O. 31° 40' N.
»	4.ª a 5.ª	»	200	»	N. 31° 40' E.
»	5.ª a 6.ª	»	200	»	O. 31° 40' N.
»	6.ª a 7.ª	»	100	»	N. 31° 40' E.
»	7.ª a 8.ª	»	200	»	O. 31° 40' N.
»	8.ª a 9.ª	»	100	»	N. 31° 40' E.
»	9.ª a 10.ª	»	200	»	O. 31° 40' N.
»	10.ª a 11.ª	»	100	»	N. 31° 40' E.
»	11.ª a 12.ª	»	3.300	»	O. 31° 40' N.
»	12.ª a 13.ª	»	100	»	S. 31° 40' O.
»	13.ª a 14.ª	»	200	»	O. 31° 40' N.
»	14.ª a 15.ª	»	100	»	S. 31° 40' O.
»	15.ª a 16.ª	»	200	»	O. 31° 40' N.
»	16.ª a 17.ª	»	200	»	S. 31° 40' O.
»	17.ª a 18.ª	»	100	»	O. 31° 40' N.
»	18.ª a 19.ª	»	100	»	S. 31° 40' O.
»	19.ª a 20.ª	»	100	»	O. 31° 40' N.
»	20.ª a 21.ª	»	200	»	S. 31° 40' O.
»	21.ª a 22.ª	»	100	»	O. 31° 40' N.
»	22.ª a 23.ª	»	100	»	S. 31° 40' O.
»	23.ª a 24.ª	»	100	»	O. 31° 40' N.
»	24.ª a 25.ª	»	100	»	S. 31° 40' O.
»	25.ª a 26.ª	»	100	»	O. 31° 40' N.
»	26.ª a 27.ª	»	300	»	S. 31° 40' O.
»	27.ª a 28.ª	»	100	»	S. 31° 40' O.
»	28.ª a 29.ª	»	300	»	E. 31° 40' S.
»	29.ª a 30.ª	»	200	»	N. 31° 40' E.
»	30.ª a 31.ª	»	100	»	E. 31° 40' S.
»	31.ª a 32.ª	»	100	»	E. 31° 40' E.
»	32.ª a 33.ª	»	100	»	E. 31° 40' S.
»	33.ª a 34.ª	»	100	»	N. 31° 40' E.
»	34.ª a 35.ª	»	100	»	E. 31° 40' S.
»	35.ª a 36.ª	»	200	»	N. 31° 40' E.
»	36.ª a 37.ª	»	100	»	E. 31° 40' S.
»	37.ª a 38.ª	»	200	»	N. 31° 40' E.
»	38.ª a 39.ª	»	200	»	E. 31° 40' S.
»	39.ª a 40.ª	»	100	»	N. 31° 40' E.
»	40.ª a 41.ª	»	200	»	E. 31° 40' S.
»	41.ª a 42.ª	»	100	»	N. 31° 40' E.
»	42.ª a 43.ª	»	2.900	»	E. 31° 40' S.
»	43.ª a 44.ª	»	100	»	S. 31° 40' O.
»	44.ª a 45.ª	»	200	»	E. 31° 40' S.
»	45.ª a 46.ª	»	100	»	S. 31° 40' O.
»	46.ª a 47.ª	»	200	»	E. 31° 40' S.
»	47.ª a 48.ª	»	200	»	S. 31° 40' O.
»	48.ª a 49.ª	»	200	»	E. 31° 40' S.
»	49.ª a 50.ª	»	100	»	S. 31° 40' O.
»	50.ª a 51.ª	»	200	»	E. 31° 40' S.
»	51.ª a 52.ª	»	100	»	S. 31° 40' O.
»	52.ª a 53.ª	»	200	»	E. 31° 40' S.
»	53.ª a 54.ª	»	100	»	S. 31° 40' O.
»	54.ª a 55.ª	»	200	»	E. 31° 40' S.
»	55.ª a Pp.	»	200	»	N. 31° 40' E.

quedando cerrado el perímetro de las 194 hectáreas que se solicitan. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 12 de mayo de 1961.—Por el Ingeniero Jefe, *Luis Carbonell.*

1276

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas y Combustibles

Jefatura del Distrito de Madrid

ANUNCIO

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación del siguiente expediente de permiso de investigación:

Número: 791.
Nombre: VERONES.
Término y provincia: Otero de Herreros (Segovia).
Mineral: Cobre.
Hectáreas: 22.
Causa cancelación: Renuncia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería para general conocimiento.

Madrid, 13 de mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe, *Gregorio Bretones*.

1275

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de diciembre de 1959 (B. O. del 22 del mismo mes), sobre renovación de cargos de la Justicia Municipal, con cinco o más años en el ejercicio de sus cargos, en relación con el Decreto de 3 de diciembre de 1959, (B. O. de 9 del mismo mes), por el presente se hace público el concurso para la provisión de los cargos de la Justicia Municipal que más abajo se citan, por llevar los titulares actuales más de cinco años en el ejercicio de su función o por haberse producido las vacantes por otras causas.

Dichos cargos serán provistos mediante concurso celebrado de conformidad con los artículos 64 y siguientes en relación con el artículo 85 del Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956, para Jueces de Paz Propietarios y Sustitutos y los artículos 58 y siguientes en relación con el artículo 68 del Decreto Orgánico de 13 de enero de 1956 para los Fiscales de Paz Propietarios y Sustitutos.

Jueces de Paz Propietarios de:

Frumales (Cuéllar).
Valtiendas (Cuéllar)
Villaverde de Iscar (Cuéllar).
Estebanvela (Riaza).
El Negredo (Riaza).
Saldaña de Ayllón (Riaza).
Fuentes de Santa Cruz (Santa María de Nieva).
Nava de la Asunción (Santa María de Nieva).
Cabañas de Polendos (Segovia).
Carbonero el Mayor (Segovia).
Sauquillo de Cabezas (Segovia).
Barbolla (Sepúlveda).
Matabuena (Sepúlveda).
Gallegos (Sepúlveda).

Jueces de Paz Sustitutos de:

Villaverde de Iscar (Cuéllar).
Nava de la Asunción (Santa María de Nieva).
Carbonero el Mayor (Segovia).
Encinillas (Segovia).
Veganzones (Segovia).
Collado Hermoso (Segovia).
Pedraza (Sepúlveda).
Villar de Sobrepeña (Sepúlveda).

Fiscales de Paz Propietarios de:

Aguilafuente (Cuéllar).
San Cristóbal de Cuéllar (Cuéllar).
Cascajares (Riaza).
Languilla (Riaza).
Nava de la Asunción (Santa María de Nieva).
Sangarcía (Santa María de Nieva).
Carbonero el Mayor (Segovia).
Duratón (Sepúlveda).
Navafría (Sepúlveda).
San Pedro de Gaíllos (Sepúlveda).
Valleruela de Pedraza (Sepúlveda).
Villar de Sobrepeña (Sepúlveda).

Fiscales de Paz Sustitutos de:

Carbonero el Mayor (Segovia).

Los que aspiren a dichos cargos, deberán presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos Orgánicos en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción respectivo, dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Madrid, 16 de mayo de 1961.—El Presidente, *Esteban Samaniego*.

1216

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario. — Demetrio Alonso Alonso y Francisca de la Fuente Alonso.

De su representante.—Emiliano Albertos Sastre, C/Pérez Galdós, 20, Valladolid.

Clase de aprovechamiento. — Riegos.

Cantidad de agua que se pide.—2,60.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Pirón.

Término municipal en que radicarán las obras.—Fresneda de Cuéllar (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 6 de mayo de 1961.—El Ingeniero Comisario de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz*.

1217

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario.—Evaristo, Priscila y Eufemia Alonso Alcalde.

Clase de aprovechamiento.--Riego.

Cantidad de agua que se pide.—2,50 l/s.

Corriente de donde ha de derivarse.—Rio Pirón.

Término municipal en que radican las obras.—*Remondo* (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 6 de mayo de 1961.—El Ingeniero Comisario de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1257

FRESNEDA DE CUÉLLAR

Recibido de la Excma. Diputación Provincial el padrón de contribuyentes de este término que ha de servir de base para la exacción del arbitrio que grava la producción de remolacha en la campaña de 1959-60, se expone al público en este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de notificación y reclamaciones.

Fresneda de Cuéllar a 12 de mayo de 1961.—El Alcalde, Adalberto Sastre.

1258

DURUELO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, ha acordado adicionar al Inventario del Patrimonio de este Municipio la siguiente parcela perteneciente a los propios de este Municipio, según se detalla:

Una al sitio del Pavillo, de seiscientos metros cuadrados aproximadamente, que linda al Norte, con cercas de particulares; Sur, carretera a Cortos; Este, finca urbana de S. Montero, y Oeste, propios del Municipio.

Lo que se hace saber para información pública durante un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones contra dicha adición al Inventario.

Duruelo, 15 de mayo de 1961.—El Alcalde, Cesáreo Moreno.

1269

MELQUE DE CERCOS

Rectificación

El edicto de este Ayuntamiento inserto en el Boletin Oficial de la provincia núm. 57, correspondiente al día 12 de los corrientes, queda rectificado en el sentido de que el expediente de suplemento de crédito es por medio de superávit y no por transferencia, como por error se hacía constar.

Melque de Cercos, 15 de mayo de 1961.—El Alcalde, Félix Herranz.

1270

HONRUBIA DE LA CUESTA

Confeccionados los documentos cobratorios para la exacción de los arbitrios municipales por rústica, urbana, derrama por impuestos de consumo de vinos comunes o de pasto y la girada por desagüe de canalones y otros que vierten en la vía pública, para el ejercicio actual, cuya confección se llevó a cabo de acuerdo con lo que determinan los Decretos de 18 de diciembre de 1953 y 6 de octubre de 1954 y el número 5.º del artículo 444 de la Ley de Régimen Local, respectivamente, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes afectados y que puedan entablar las reclamaciones que consideren justas.

Honrubia de la Cuesta, a 15 de mayo de 1961.—El Alcalde, José Gil García.

1271

DURUELO

En cumplimiento de lo ordenado por este Ayuntamiento, en sesión del 14 del actual, se abre información pública, por término de quince días, para oir reclamaciones en el expediente que se instruye en este Ayuntamiento para la enajenación de varias parcelas de terreno de los propios de este Municipio que consta detalladamente en esta Secretaría, y que puede ser examinado dicho expediente durante el plazo de exposición al público.

Duruelo, 16 de mayo de 1961.—El Alcalde, Cesáreo Moreno.

1272

VILLAGONZALO DE COCA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, conforme dispone y a los efectos prevenidos en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Villagonzalo de Coca, a 17 de mayo de 1961.—P. A., El Alcalde, Cirilo Herrero.

1273

CIRUELOS DE COCA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias, conforme dispone y a los efectos prevenidos en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Ciruelos de Coca, a 17 de mayo de 1961.—El Alcalde.

1278

FUENTEMIZARRA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentemizarra, a 17 de mayo de 1961.—El Alcalde, A. Gutiérrez.

Hermandades Sindicales

1214

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Otones de Benjumea

ANUNCIO

De acuerdo con el artículo 50 del Reglamento de Pastos de 8 de enero de 1955, salen a subasta los pastos sobrantes de este término, correspondientes a la temporada de verano-otoño, para mil setecientas treinta reses lanares, por el tipo de tasación de veintiséis mil seiscientas setenta y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos.

La subasta tendrá lugar el día 3 de junio próximo, a las doce horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

El pliego de condiciones está en estas oficinas.

Otones de Benjumea, 8 de mayo de 1961.—El Presidente, *Frutos López*.

IMPRENTA PROVINCIAL